



**FORMOSA, 31 de Enero de 2017.**

**VISTO:**

El Expediente N° D-00546/17, del registro de la mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, el agente Cat. 24- Planta Jornalizada Aurelio DORREGO (D.N.I. N° 8.231.875), perteneciente al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas - Dirección General de Rentas, presenta su renuncia al cargo para acogerse a la Jubilación Ordinaria;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, por Resolución N° 04767/2019 de fecha 29/12/2016, le otorgó oportunamente el beneficio Jubilatorio, conforme a los Artículos 22° Inc. 1), 23° siguientes y concordantes de la Ley N° 571/86 T.O. Dto. N° 1505/95;

Que a partir de la fecha de cese en el servicio activo, según copia obrante a fs. 2 y 3, corresponde aceptar su dimisión, de acuerdo a los términos de los artículos 27°, 28° y 72°, inciso a) y e) del Dto. N° 696/78;

Que de conformidad a lo expuesto y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 8° Inciso 9° de la Ley 1024 de Autarquía, deviene procedente dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello:

**LA SUBDIRECTORA DE JURÍDICA Y TÉCNICA  
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: ACÉPTASE**, a partir del 31 de Enero del año 2017, la renuncia al cargo, presentada por el agente Cat. 24- Planta Jornalizada Aurelio DORREGO (D.N.I. N° 8.231.875), perteneciente a la Institución: 2. 3. 03, 01 – Dirección General de Rentas – F.F. 1 - Tesoro Provincial, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

**ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE**, al Departamento Servicio Administrativo de la Dirección General de Rentas, a liquidar y abonar los haberes que le pudieran corresponder por todo concepto al dimitente, hasta la fecha de su efectiva prestación de servicios y extiéndase Certificación de Servicios para ser presentada ante la Caja de Previsión Social, conforme a Resolución N° 04767/2016 de fecha 29/12/2016, haciéndose constar la baja en el servicio activo.

**ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE**, Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVESE.-

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 025/2017.**

Dra. María Florencia Escobar  
Subdirectora Jurídica y Técnica  
A cargo de la  
**Dirección General de Rentas**